



Por recomendación de la Defensoría del Pueblo
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CAPACITA A MIEMBROS
DEL SERENAZGO Y DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN TEMAS
DE DERECHOS HUMANOS**
Nota de Prensa N°173/DP/OCII/2012

- ***Recientemente, institución recibió quejas por presunta agresión a una mujer embarazada.***

En respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, la Municipalidad Metropolitana de Lima llevó a cabo una capacitación conjunta de miembros del Serenazgo y de la Policía Municipal, en materia de derechos humanos, con el propósito de evitar cualquier tipo de excesos durante las acciones de fiscalización que realizan usualmente.

La Jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, destacó la decisión adoptada por la Gerencia de Defensa del Ciudadano de la Comuna Metropolitana y dijo que espera que otras comunas repliquen dicha medida en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, recordó que, en noviembre del 2011 y enero del 2012, la Defensoría del Pueblo recibió la queja de cuatro personas –una de ellas en estado de gestación–, quienes manifestaron que fueron maltratadas por personal de dicha comuna debido a la presunta comercialización ambulatoria sin permiso municipal.

La funcionaria precisó que ante esta situación se inició una intervención defensorial, tras lo cual se pudo verificar que, de los cuatro casos mencionados, solo uno fue registrado debidamente y consta en un acta de retención, en tanto que otro correspondía a un ciudadano que se encontraba de compras en los alrededores de Mesa Redonda.

En razón de ello, precisó que otras recomendaciones de la Defensoría del Pueblo que han sido adoptadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima precisan que la Gerencia de Fiscalización y Control, así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana, deben registrar todas sus intervenciones y que, de ser necesario, levanten las actas de registro de retención y decomiso.

Finalmente, Eliana Revollar subrayó que no se pretende cuestionar las atribuciones y facultades de las referidas gerencias, sino manifestar la preocupación respecto de las afectaciones a la integridad física de los ciudadanos, durante las intervenciones que se efectúan.

Lima, 02 de julio del 2012.